



02592 09.11.2017

VISTOS:

1. La solicitud presentada por el Centro General de Padres y Apoderados de Escuela Alcalde Orlando Rodríguez Del Campo, Rut N°65.817.760-5 para la venta de bebidas alcohólicas en actividad de bingo bailable, el día sábado 11 de noviembre de 2017 en establecimiento ya antes mencionado del sector de Lagunillas de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art.° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

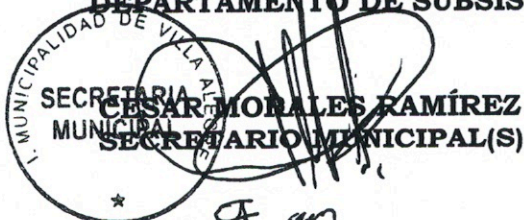
DECRETO

de Registro

1. **AUTORIZASE** el permiso provisorio para la venta de bebidas alcohólicas en actividad de bingo bailable el día sábado 11 de noviembre de 2017 en Escuela Alcalde Orlando Rodríguez Del Campo del sector de Lagunillas de la comuna de Villa Alegre.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es sábado 11 de noviembre de 2017 hasta las 05:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.

3. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE-VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."



MTR/CMR/JCF/VDR/pfp.
405/10.11.2017

